



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 82/23

Conscripto Bernardi, 11 de julio de 2023

VISTO:

La realización de la jornada del 20 de julio "Día del Amigo" y;

CONSIDERANDO:

Que anualmente este Municipio organiza a través de las distintas áreas este Evento en la localidad con la participación de distintas disciplinas deportivas, entre otras recreaciones organizadas.

Que en la actualidad hay cuatro actividades deportivas desarrollándose y cada una participa con sus diferentes categorías.

Que es disposición del Ejecutivo municipal otorgar un incentivo a cada disciplinas de niños, adolescentes y jóvenes de \$ 20.000, (pesos veinte mil) y a los grupos de adultos Newcom) \$ 10.000 (diez mil) al cada equipo (local "Vitaminas" y visitante "Talleres" de Federal) a nombre de sus entrenadores para que sea utilizado en lo que el grupo determine.

Que a los efectos de hacer efectivo el pago, se debe dictar la norma legal respectiva

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS.

DECRETA:

Artículo 1: Abónese la suma de de \$ 20.000, (pesos veinte mil) a los entrenadores Horacio Núñez, DNI N° 33.617.683 (futbol Femenino y categoría sub 7). Franco Bentancourt, DNI N° 38.526.266 (Futbol infantil categorías sub 9 y 11). Hernando Bordón, DNI N° 38.170.540 (Vóley). Gastón Arredondo, DNI N° 27.244.407 (Futbol categorías sub 13 y 16) Eteban Javier Verón, DNI N° 18.493.323 (Hockey) mas \$ 10.000 (pesos diez mil) por el taller de Newcom y al entrenador del Club Talleres, sr. Héctor Daniel Gatti DNI 21.426.199 también \$ 10.000 (pesos diez mil)

Artículo 2°: A través del Área Contable instrumentese el procedimiento para llevar a cabo lo detallado, imputando la presente erogación a la partida presupuestaria respectiva.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y posteriormente archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOB. Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CPTO. BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E. R